



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-81076889- -APN-DFYGREPM#ANMAT

VISTO el EX-2023-81076889- -APN-DFYGREPM#ANMAT del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma SYNCROTECH S.R.L., CUIT N° 30694617782, Legajo N° 1.398 (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación del nuevo Director Técnico.

Que en el orden 18 obra el informe técnico de la Dirección de Fiscalización y Gestión de Riesgo de Establecimientos de Productos Médicos.

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase a la Farmacéutica MIRYAM CECILIA ÁLVAREZ, Documento Nacional de Identidad N° 25.795.771, Matrícula Nacional N° 17.748, como Directora Técnica de la firma SYNCROTECH S.R.L.,

Legajo N° 1.398, con domicilio legal en la calle Aguirre N° 623 y depósitos en la calle Jerónimo Salguero N° 1.565, 3°, todos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 13 de julio de 2023.

ARTÍCULO 2°.- Designase al Farmacéutico NICOLAS OMAR TORANZA, Documento Nacional de Identidad N° 37.596.471, Matrícula Nacional N° 17.530, como Director Técnico de la firma SYNCROTECH S.R.L., Legajo N° 1.398.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, notifíquese al interesado de la presente disposición; envíese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Hecho, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EX-2023-81076889- -APN-DFYGREPM#ANMAT

fa

ga